

871.

S

erria

la
de
nea
eci-
mi-
En
o de
uno.

al-
Di-

TC.

afís
lati-
li-
cos-
la-

oor,
allan
arán

pre-

Se
do de

prio-

CHA,
za de

EL AYERIGUADOR

CORRESPONDENCIA
ENTRE
CURIOSOS, LITERATOS,
ANTICUARIOS &c. &c.

MADRID, 15 SETIEMBRE, 1871.] N.º 18.

[SEGUNDA ÉPOCA.

SUMARIO.

Preguntas. — Obras de D. Alonso Ramirez de Prado. — Murgas. — Filósofo español. — Bandos. — Castros. — La electricidad y los terremotos. — La electricidad y el magnetismo. — Apellido de un filósofo español. — Causa de Zarbarán. — Murciar. — Fozda. — Maragatos. — Portugaleta. — Bastones de mano. — Chapinetes. — Parte principal de un apellido compuesto. — Partícula en nombres extranjeros. — **Respuestas.** — Languedoc. — Nombre y apellido usuales. — Morato Raex. — Lápida sepulcral de Hernando Colon, en la catedral de Sevilla. — Ben Ezra. — **Curiosidades.** — Los autoitos de mejor vista (*continuacion*). — Documento relativo á San Juan de los Reyes. — **Filatelía** — Sello de el Director general de comunicaciones. — Nuevo sello de Ultramar. — **Movimiento bibliográfico.** — **Correspondencia.** — **Anuncio.**

PREGUNTAS.

365. Obras de D. Alonso Ramirez de Prado. — Soteria, seu Viridarium. — Original del Derecho Civil y Canónico. — Tratado de la sucesion de los hermanos. — Gnoma ético-política. — Gnoma ó económica jurídica, por Ramirez de Prado (D. Alonso), consejero Real del siglo xvii. ¿Se encuentran ejemplares de las obras nombradas de este sabio juriscónsulto?

S. C.

366. Murgas. — Se desea saber cuál es el origen del nombre de estas músicas,

tan conocidas en Madrid, y de cuyos sonidos armoniosos mal puede decirse que son el ruido que ménos incomoda.

Bilbao.

J. M. DE M.

367. Filósofo español. — En el *Diccionario enciclopédico de Teología católica*, de Wheler y Whette, artículo *Aristóteles*, si no me engaño, recuerdo haber visto citado á cierto *Mauricio*, ESPAÑOL, al lado de Amaury de Chartres y David de Dinant, como uno de los fautores del panteísmo frances en la Edad Media. ¿Qué más se sabe de ese filósofo?

G. L.

368. Bandos. — ¿Existe algun libro ó coleccion de monografias acerca de

los que en la Edad Media ensangrentaron con sus feroces contiendas diversas comarcas de la Península, como los *giles* y *negretes* de Trasmiera, los *oñezinos* y *gambinos* de Vizcaya, los *bejaranos* y *portugaleses* de Extremadura, los *zegries* y *abencerrajes* de Granada, y otros de Navarra, Cataluña, Búrgos, Salamanca, Portugal, Galicia, etc., etc.?

G. L.

369. Castros. — Dase este nombre, en la parte oriental de Asturias, á los peñones prominentes que avanzan sobre las olas ó están completamente rodeados de agua en la costa. En Galicia se aplica á ciertos montecillos cónicos artificiales, planos por arriba, que parecen haber servido de fortalezas ó campamentos en remotos siglos. La razon etimológica de este segundo significado es bastante conocida; no así la del primero. Daria las gracias al que me la explicase.

G. L.

370. La electricidad y los terremotos. — A fines de 1755 escribió el P. Feijóo, con motivo del gran terremoto de aquel año, una serie de cartas *Al señor D. Joseph Diaz de Guitian*, impresas primero por separado, é incluidas posteriormente bajo los números XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, en el tomo v de *Cartas eruditas*. En ellas, y particularmente en la última, expuso detenidamente, dándola como nueva y de su cosecha, la teoría que constituye á la electricidad en causa ordinaria y general de los terremotos. Tres años despues dió á luz Mr. Isnard una disertacion sobre el propio asunto y sosteniendo idéntica doctrina, como puede verse en la carta XIV del referido tomo, fechada á 10 de Junio de 1759, donde el sabio benedictino examina la obra del fisico frances.

¿A quién atribuyen los historiadores de la física la invencion de la expresada teoría? ¿al P. Feijóo, á Mr. Isnard, ó á otro autor más antiguo?

G. L.

371. La electricidad y el magnetismo. — «Algunas veces me vino al pensamiento que la virtud magnética no es más que un ramo, una particular modificación de la eléctrica.» Así escribe el P. Feijóo en la XIV del tomo v de *Cartas eruditas*. El tono en que enuncia su conjetura, estando, como estaba, muy al corriente de la literatura científica de su siglo y de los anteriores, hace presumir que, hasta él, ningun fisico habia emitido la misma idea. ¿Qué dice sobre este punto la historia de la física?

G. L.

372. Apellido de un filósofo español. — Comunmente se dice *Sebastian FÓXIO Morcillo*, castellanizando el latino *Foccius*. El abate Andres, britanizándole, escribe *Fox*. A sujeto muy docto le he oido pronunciar *Fójo*. ¿Quién acierta?

G. L.

373. Causa de Zurbarán. — En 1640 regresó el célebre pintor español Francisco Zurbarán y Márquez á su pueblo natal, Fuente de Cantos (Extremadura), y por tradición cuentan en este país que á los pocos dias de llegar á su casa el pintor cometió un homicidio en la persona de uno de sus primos. De estas resultas marchó huido al Portugal, donde permaneció hasta su muerte.... En efecto, respecto á esto último no nos cabe duda: nosotros mismos, no há muchos meses, hemos estado en la habitacion donde exhaló su último suspiro el pintor extremeño, que fué precisamente en el mismo lugar en que años ántes habia muertó Luis de Camoens (hospital de Santa Cruz de Lisboa). Pero con referencia á lo primero, es decir, al homicidio, ¿quién nos podrá dar más noticias? Si hubo, en efecto, el tal crimen, ¿adónde están las actuaciones de la justicia? Y si es que ésta jugó su papel, ¿qué tribunal entendió en ello? ¿el ordinario ó el del Santo Oficio?

Por nuestra parte podemos decir que

ya hemos escrito á los Sres. Culebras y Macias, secretario de ayuntamiento el primero, sacristan mayor el segundo, sobre el particular y otras noticias, y ambos nos han esclarecido algunas cosas, y hasta con documentos apreciables, como tendríamos lugar de dar muy pronto á la estampa; pero que, referente á la primera parte de esta pregunta, es decir, al homicidio, nada se ha sacado aún en limpio. ¿Existirá algo escrito sobre esto? ¿Está publicada la vida de Zurbarán? ¿Qué autor es? ¿Dónde se encuentra el libro?

Interesante nos es por muchos conceptos (como adivinará el lector que lea nuestro nombre al lado de estas líneas) aclarar cuanto hace referencia á la vida, obras y acontecimientos más notables que señalan á los pintores extremeños, así como igualmente todo cuanto esté ligado con esta provincia.

Badajoz.

N. DIAZ Y PEREZ.

374. Murciar.—En la novela de Cervantes, titulada *Rinconete y Cortadillo*, se escribe que cuando Cortado estaba dando á Rincon el pañuelo hurtado al sacristan, se llegó á ellos otro mozo de la esportilla, que vió lo que habia pasado y les dijo: ¡Qué! ¿no entraban, señores murcianos? á lo que contestó Cortado diciendo: *No somos de Teba ni de Murcia*. Poco más adelante, explicando su oficio de ladrón, el mismo mozo de la esportilla dice: *Que los dias pasados dieron tres ánsias á un cuatrero que habia murciado dos roznos*. A continuacion declara el mozo las voces *ánsias*, *cuatrero* y *roznos*, no haciéndolo con el verbo *murciar*, acaso por no ser voz de germanía, ó porque, siéndolo, era muy conocida.

¿Cuál es la etimología del verbo *murciar*? ¿Cuál es su verdadera significacion?

M. A.

375. Fonda.—Se desea saber la etimología de esta palabra y desde cuándo se usa en nuestro idioma.

J. M.

376. Maragatos.—El *Mauros captos?*, de Germond de Lavigne, no nos parece admisible en buena crítica como origen de la palabra que sirve de ingreso á esta pregunta. Veriamos con gusto cuantos detalles históricos se publicarán en EL AVERIGUADOR sobre este particular.

E. O.

377. Portugaléte.—¿De qué nació el nombre de este pueblo? ¿Qué relacion puede tener con el de Portugal?

L. E.

378. Bastones de mando.—En qué época empezaron á usarse en el ejército español, qué jerarquías militares los llevaban, si tenian alguna forma y dimensiones especiales, y cuál era la significacion que se daba á este atributo.

A. R.

379. Chapinetes.—En las ordenanzas de Sevilla, título de los albañiles, se lee: «Otrosi, ordenamos y mandamos, que el dicho maestro sepa labrar sus portadas de jesseria de diuersas maneras, assi de romano como de lazo de talla enleñado con chapinetes, y almariuates, y aturique, y todas las molduras que conuiene.» Ahora bien; ¿hay, entre los lectores de EL AVERIGUADOR, quien sepa y quiera decirnos qué son chapinetes?

G. C.

380. Parte principal de un apellido compuesto.—El Sr. Dr. Th., en la cumplida, filosófica y lógica contestacion á nuestras preguntas, números 256 al 259, páginas 162 y 163, dice en la 216 «que por los años de 1860 estaba prohibido á los militares residentes en la isla de Cuba (y no sabe si á los que se hallaban en España también) el uso de apellidos dobles.» No teniamos noticia de la tal disposicion, que al Sr. Dr. Th. parece absurda, ó cuando ménos violenta, y que no titubeariamos en calificar de un verdadero despojo. En un apellido, en las na-

ciones que nos han precedido en legislar sobre la materia, se reconoce una propiedad, y la ley, que en este punto, al igual de lo que se refiere á la propiedad material, no es socialista, respeta lo mismo la del que tiene muchas que la del que tiene pocas. Pero demos de barato que se pueda obligar á un interesado á mutilar su nombre; ¿qué parte deberá tomar? ¿la primera? No es fácil que un *Fernandez de Córdoba*, un *Tellex Giron*, un *Perez de Guzman*, un *Sanchez de Cepeda*, un *Alvarez de Toledo* se conformen en llamarse *Fernandez*, *Tellex*, *Perez*, *Sanchez*, *Alvarez*; al paso que un *Ferrer de San Jordi*, un *Soler de la Plana*, un *Milans del Bosch*, un *Feliu de la Peña*, un *Socias del Fangar*, si se les obligaba á tomar simplemente una parte de sus apellidos, no es probable escogieran la segunda. Si de una manera absoluta no puede decirse, en este caso, la parte que se debe tomar, ¿qué criterio deberá seguirse? Espero lo dirá EL AVERIGUADOR en sus futuras páginas.

Mogá.

J. M. DE P.

351. Partícula en nombres extranjeros.—La partícula, que antepuesta á los apellidos tiene la misma acepción en Francia y Cataluña que en lo general de España, como lo testifican los escritores nacionales y franceses, así antiguos como modernos (1), y es lo que le da la edicion de este año de la Gramática castellana por la Real Academia, en algunos nombres extranjeros se conserva en el idioma de artes, y en otros se traduce. En ningún papel nacional he visto escrito el *Conde Oton von Bismark*; pero si á cada

(1) Españoles: Madramany, Pujadas, Salvá, Dr. Andres Bosch, Bartolomé Moreno de Vargas, *El Diccionario de Jurisprudencia*.—Franceses: Andres de la Roque, Señor des Accords, Baron de Coston, Jouretier, *El Diccionario de la conversacion*, *Id. de la Academia Francesa*.

paso puede leerse *Van-Dik*, *Van-Marke*, *Van-Halen*, y en la traduccion de los *Misterios de Lóndres* figura el nombre de *Mac-Jarlane*, y durante la guerra de Prusia con Francia aparecieron en nuestros periódicos muchos *vons*, ¿deberá el *van*, *von*, *mac*, *da*, *du*, *von*, *der* y otras particulas que preceden á ciertos apellidos extranjeros, traducirse por nuestros *de*, *de la* y *del*, ó deberán conservarse en la propia lengua de sus apellidos?

Mogá.

J. M. DE P.

RESPUESTAS.

Languedoc; núm. 231, página 225.—Sin entrar en la etimología de *Languedoc* respecto de la de Cataluña, con la cual el Sr. D. J. M. la apoya, me permitiré decir á este caballero que me parece no está en lo cierto. Los *godos*, *catos* y *alanos*, pueblos germánicos que se enseñorearon de esta parte de España que se llama Cataluña, fueron los que, segun la opinion más recibida, le dieron el nombre; pero con la diferencia que unos quieren lo deba á los *godos* y á los *alanos* (*gotholauinia*), y otros á los *catos* y á los últimos (*catolauinia*).

Mogá.

J. M. DE P.

Nombre y apellido usuales; número 259, pág. 163.—Contados son los ejemplos de autorizaciones por nuestros antiguos reyes para cambiar ó modificar los nombres y apellidos. El padre Rivera, en su *Milicia Mercenaria*, nos cita el de Guillermo Boij, del lugar de Llagostera, obispado de Gerona, que en el siglo XIV obtuvo la de cambiar su apellido Boij (que significa loco) por el de *Coral*, de una hacienda que en el propio lugar poseia, y llamarse en lo sucesivo

Guillermo de Coral; y bien sabido es el de Alonso Perez de Guzman, alcaide de Tarifa, que mereció se le añadiese el de *Bueno*. La unidad religiosa por una parte, y por otra los mayorazgos, institucion puramente española y bastante distinta de la primogenitura, sustituciones y fideicomisos conocidos en los demas estados de Europa, no habian hecho necesidad entre nosotros la legislacion en materia de nombres y apellidos. La Iglesia, no permitiendo, de muchos siglos á esta parte, la imposicion de nombres que no fueran de santos, y fijando ó recomendando determinado número (1), era la que legislaba sobre nombres; y los fundadores de vínculos eran en cada caso particular los legisladores sobre apellidos, reduciéndose las diversas obligaciones por éstos impuestas á dos casos: á llevar determinado apellido, á llevarlo en primer lugar. Cumplia, en el primer caso, el poseedor del vínculo, continuándolo en los de sus padres; de ahí la multitud de apellidos en la mayoría de casas tituladas. Más terminantemente, la segunda condicion obligaba al poseedor á ponerlo inmediatamente despues del nombre, dejando el que habia recibido del padre, que algunos continuaban precedido del adverbio *antes*, lo que no expresaba con claridad la idea, motivo por el cual personas de la más elevada jerarquia no lo usarian (2). Rota la unidad religiosa, y establecido el registro civil, se hizo ne-

cesario reglamentar la imposicion, transmision, modificacion y cambio de nombres y apellidos. Publicada la ley, debia ofrecer dificultades prácticas á los diferentes criterios que la examinaban. Formulé algunas en las páginas de *EL AVERIGUADOR*, habiéndome cabido la honra de verlas contestadas en el núm. 14, páginas 213 á 219, por el Sr. Dr. Th.; y de hoy más con el uso de la conjuncion, del guion, del paréntesis y del subrayado ó bastardilla en el impreso, que tan sabía como atinadamente propone el precitado Sr. Doctor. No se podrá tomar por dos apellidos el compuesto de dos vocablos sin preposicion que los enlace; á los poseedores de vínculos no les será difícil armonizar su obligacion especial con la prescripcion de la ley (3); y la manera española de firmar las mujeres casadas, que tan bien expresa la idea, no ofrecerá ya el único inconveniente que presentaba de poderse tomar por un apellido doble el propio y el del marido. Sólo falta que tan racional sistema, en tarjetas, esquelas, cartas y anuncios de defuncion, se practique por personas de categoria; que el deseo de asimilarse á los superiores lo hará propagar con rapidez.

Igual contestacion, y por el propio señor Dr. Th., merecí á la pregunta que encabeza estas líneas, lo que deberia ser motivo bastante para no atreverme á decir una palabra más en el asunto. Sin embargo, como en lo que se me alcanza, *el artículo 34 del reglamento para la ejecucion de las leyes de matrimonio y registro civil* no se halla en consonancia con nuestros usos, ni llena, á nuestro enten-

(1) Las constituciones tarraconenses encargan, pero no mandan, se pongan tres nombres, y no más.

(2) El Marqués de Sentmenat, uno de los primeros titulos catalanes, que su padre y demas parientes, por lo que tengo entendido, se llamaban Sentmenat, y su hijo primogénito, con el titulo de Marqués de Cintadilla, figura en la *Guía de forasteros* con el nombre de D. Ramon Maria de Sentmenat y Despujol, se nombra D. Joaquin Maria Gasol y Sentmenat, lo que será por razon de mayorazgo.

(3) Si fuese caso de comparar la excelencia del sistema que el Sr. Th. propone con el generalmente seguido y usa el Gobierno, bastará para probarla el ejemplo del Barón de la Puebla Tornesa, titulo calificado, residente en Barcelona. Su hermano firma *Enrique Vallés*, y á él la *Guta* le pone D. Arturo de Casalduc y Oluja, antes Vallés y Mas. ¿Cómo se anteponen dos apellidos al paterno?

der, el fin que se propuso el legislador, nos permitirémos (haciendo al mismo tiempo el más formal propósito, fuera de las preguntas que acompaña, de no volver á iniciar cuestion alguna que se roce con esta materia) algunas observaciones al mencionado artículo.

Nombres.—No recuerdo el artículo de la ley francesa que corresponde al 34 de la nuestra, y mucho ménos puedo transcribir su texto literal, que en sustancia dice: *No se pongan á los recién nacidos otros nombres que los que se hallan en los antiguos calendarios, ó los notoriamente conocidos de la historia antigua.* Así se evita el que se pongan al niño nombres extravagantes é impropios de personas, ni que se conviertan en nombres los apellidos, y no se coarta tanto la libertad de elección.

Es costumbre general entre nosotros poner el nombre del santo del día. ¿Por qué no aplicar la regla á los expósitos, que en nada contribuiría á revelar su origen y habria mayor variedad?

Apellidos.—Aquí convendría recordar que la palabra *apellido* es genérica y específica. Genérica en cuanto comprende los apellidos así llamados y los *patronímicos* y *alcuños*; y específica por designar una variedad conocida con aquel nombre, y es la de los tomados de puntos ó territorios. Así parece entenderlo la Real Academia Española, la cual, en su última edicion del *Diccionario* (1869), define la palabra *apellido*: «el nombre de familia con que se distinguen las personas, como Córdoba, Gonzalez, Guzman»; incluyendo en los ejemplos que cita un *patronímico*; y ésta «el apellido que antiguamente se daba en España á los hijos, formado del nombre del padre, como de Pero, *Perez*; de Sancho, *Sanchez*»; division que consigna tambien en la Gramática (ediciones de 1858 y 1871). Méno explicita se muestra en la voz *alcuño*, que considera anticuada, y explica por las de renombre ó sobrenombre, definiendo éste «el apellido que se añade despues

del nombre propio y se puso en el bautismo»; pero como en las de *cognomen* dice ser éste «renombre que se adquiere alguna persona y se le da por causa de sus virtudes ó defectos, ó en algunos pueblos por notables circunstancias ó acaecimientos, como Alejandro *Magno*, Dionisio el *Tirano*, la *imperial* Toledo»; no puede quedar duda de lo que sea *alcuño*, que corresponde al *cognomen* de los romanos, y por autorizarlo la Academia, podemos llamar tambien *cognomen*. Tenemos, pues, *patronímicos*, *alcuños* y *apellidos*, que corresponden, los primeros al *nomens*, los segundos al *cognomen*, y los últimos al *agnomen* de los romanos.

Sentados estos antecedentes, preguntáremos: ¿Son los patronímicos los únicos apellidos usuales? De bien comunes hay que no pertenecen á esta clase. ¿Los de ésta lo son todos? Negativamente nos contestarian los *Tellez*, *Manueles*, *Enriquez*, *Bermudez* y algunos otros. ¿El encargado del registro en todos los rincones de España, deberá limitarse en poner á los hijos de padres incógnitos, patronímicos castellanos, ó podrá emplear tambien los provinciales? Algo irregular seria poner á un catalan ó á un vasco, sin ascendencia conocida, *Fernandez* ó *Gonzalez*; y si no puede salirse de los de la lengua del país, teniendo completa libertad de escoger entre estos, ¿debemos someterle en aptitud de conocer un *patronímico*? Si no se ha fijado un poco en esto, difícil será que en un *Galtero* ó en un *Arquimbano* halle un Walter ó un Enkinbald, y que en los apellidos catalanes *Jofre*, *Giralt*, *Arnau*, *Grau* y *Armengol* vea los nombres Godofredo, Giraldo, Arnaldo, Gerardo y Ermenegildo.—¿No hubiese sido más racional que estos infelices debieran sus apellidos á sus circunstancias personales, ó á alguna cosa acaecida ántes de la inscripcion, tal como lo practican los australianos al dar nombre á sus hijos (1), lo

(1) Salyadó, obispo de Puerto-Victoria, *Memorias sobre la Australia*, pág. 319.

que permitiera combinaciones con las cuales simular las ascendencias paterna y materna; y si habia más *Rubios* que *Moranos*, más *Delgados* que *Gordos*, no dependeria del tenedor del registro? En nuestra opinion, sí. Empero, osadía habido en nosotros tocar esta cuestion sin títulos para ello; fuera fácil nos hubiéramos equivocado.

Mas, dejando aparte todo lo dicho, la reglamentacion de la nominacion era una necesidad sentida. Las pretensiones, cada dia crecientes en todas las clases de la sociedad, no obstante el llamado espíritu democrático de la época, hacian que muchos tratáran de invadir lo ajeno, ó de adornarse con las designaciones más pomposas, lo que en breve nos hubiera llevado á una confusion completa. Si la ley tiene defectos, esperemos confiados; que no ha de faltar quien con talento y sólidos argumentos lo sepa demostrar, y aquélla se reformará; que no es la estabilidad carácter de nuestras disposiciones gubernativas.

Mogá.

J. M. DE P.

Morato Ruez; núm. 338, página 242.—Dispensarnos ha el Sr. M. V. al satisfacer su curiosidad le advertimos que es poco disculpable. Las noticias de Morato Ruez, llamado *Maltrapillo*, que insertó el Sr. Aribau en el párrafo de su *Vida de Cervántes*, transcrito en la pregunta, están tomadas del precioso arsenal de documentos reunidos y publicados por D. Martin Fernandez Navarrete, que no es lícito desconocer á ningun apasionado de Cervántes. En la obra de Navarrete, á la pág. 381, encontrará el Sr. M. V. la comprobacion de los asertos del señor Aribau, que son casi á la letra los mismos que estampó Navarrete en el cuerpo de su obra, en el párr. 39, pág. 45 de la parte I.

Pero estando ya con las manos en la masa, y para contestar la pregunta, diremos que los testigos Diego Castellanos y Rodrigo de Cháves, que declararon en

la informacion hecha por Cervántes en Argel ante el notario Pedro de Ribera, cuya copia autorizada se guarda en el Archivo de Indias de Sevilla, dieron noticias de ese renegado, diciendo Castellanos, contestando á la pregunta décimasexta, que Cervántes «se puso en las manos de un arraez muy grande amigo del Rey, que se dize morato Ruez, maltrapillo, renegado español, para que él le entregase.» Y Cháves dice: «Que se presentó ante el dicho Rey Haçan baxá, por mano y tercerías de un arraez desta ciudad que se dize Morato ruez, maltrapillo.»

De aquí, pues, tomaron el verdadero suceso Navarrete y Aribau. En las declaraciones de esos testigos que intervinieron en los hechos que refieren, consta que Morato Ruez era español, renegado y grande amigo de Hazan. Su patria la declara el P. Fr. Diego de Haedo en la *Historia y topografía de Argel*, que consultó su obra con muchos españoles de los que allí estuvieron cautivos, y tal vez con el mismo Miguel de Cervántes.

A.

Lápida sepulcral de Hernando Colon en la catedral de Sevilla; núm. 153, pág. 66.—

Pregúntase cuántas son las inexactitudes históricas que hay en esta lápida; he notado las cuatro siguientes, cuyo número me parece excesivo, atendido que habia trascurrido poco tiempo desde el descubrimiento de las Indias, y por consiguiente habia muchas personas, especialmente en Sevilla, que podian haber dado mejores datos acerca de su inmortal descubridor.

1.^a *equivocacion.* Habiendo nacido Hernando Colon el 15 de Agosto de 1448, resulta que vivió 50 años, 10 meses y 29 dias.

2.^a Cristóbal Colon volvió de su primer viaje el 15 de Marzo de 1493, en que desembarcó en el puerto de Palos, y no el 7 de Mayo, como dice la lápida.

3.^a Colon hizo posteriormente al viaje de su descubrimiento, otros tres al Nuevo Mundo. En total fueron cuatro, y no tres.

4.^a El fallecimiento de Cristóbal Colon ocurrió el 20 de Mayo de 1506, segun Herrera y Navarrete, y no el 20 de Agosto, como reza la lápida sepulcral de su hijo.

M. C.

Ben-Ezra; núm. 350, página 243.—El P. Manuel Lacunza, jesuita español, nacido en Santiago de Chile en 1731, es el verdadero autor del libro intitulado LA VENIDA DEL MESÍAS EN GLORIA Y MAJESTAD, oculto bajo el seudónimo de *Juan Josafat Ben-Ezra*.

Expulsos los jesuitas de todos los dominios, por órden de Carlos III, en 1767, Lacunza arribó á las costas de Italia y se estableció en Imola, donde por muchos años llevó una vida retirada, ajena á todo trato, dedicado completamente á la meditacion y al estudio de las Sagradas Escrituras. Fruto de sus tareas y vigiliass (porque tenia, entre otros, el capricho de escribir siempre de noche), fué la composicion en castellano de la obra mencionada, fundando principalmente el singular sistema que en ella desenvuelve en una interpretacion arbitraria del *Apocalipsis*. Nunca obtuvo autorizacion de sus superiores para publicar su libro; pero las copias se multiplicaron, corrieron por España, y á pesar de la Inquisicion, ofrecieron á los hombres doctos abundante materia de controversia. Acaso á esto se deba la *Exposicion del Apocalipsis*, que escribió el eminente teólogo y sabio humanista D. José Maria Roldan, cura de

la parroquia de San Andres de Sevilla, por desgracia hasta ahora inédita, y que está exenta de los errores en que incurrió Lacunza. A éste, en una mañana de Junio del año 1801, se le encontró ahogado á orillas del rio que baña los muros de Imola, sin que pudiera averiguarse la causa de su trágico fin.

Conocemos dos ediciones españolas de la *Venida del Mesías en gloria y majestad*: una en tres tomos, en 4.^o comun, con caracteres gruesos, gastados y malos; y otra tambien en tres tomos en 8.^o frances, con tipos mejores y más pequeños, y la impresion esmerada. Ambas son anónimas, porque no expresan el lugar y año en que se ejecutaron, diciendo sólo al pie de las portadas: *Con superior permiso, por D. Felipe Tolosa, impresor de la ciudad*. Es de advertir que aunque en la segunda cada tomo tiene su portada, la foliacion continúa de unos á otros como si fueran un solo volumen, terminando en la página 863, siguiendo luego el indice y la fe de erratas.

Sospechamos que la primera de las ediciones mencionadas se hizo en Cádiz, por los años de 1810 á 1813, y la segunda en Madrid, de 1820 á 1823.

Tenemos ademas noticias de otras dos, sin contar la de París de 1825, que posee el interrogante. En Lóndres se publicó el año de 1816 el *Advenimiento del Mesías en su gloria y majestad*, cuatro tomos en 8.^o Antes parece que se habia impreso en Lion, en dos tomos muy pequeños, y tambien que la obra se tradujo al idioma latino por un anónimo mejicano.

Sevilla.

F. DE B. P.

CURIOSIDADES.

LOS ANTOIOS DE MEJOR VISTA.

(Continuacion.)

Admiraba yo entre todo lo que via, i entre tanto que él hablaba, y se pudria mi amigo, las mugeres en su misma figura, i preguntele la causa. Respondiome: esas, señor mio, mientras mas parecen Mugeres, mas se dan á conocer. I así no fué necesario mudassen de apariencia. Fuera de que ellas mudan tantas formas, que tomó por expediente quien labró los Antojos, que fuese regla general la de Ja vista con ellas, dexandolas para Mugeres. Pues no se puede engañar quien assi las echare de ver como los Estudiantes, á quien v. m. con Antojos i sin ellos vé andar como Estudiantes, ó como ellos quieren que es como Licenciados, nombre mui propio (á pesar de los mas atentos) en todos los que traen abito largo. Pues luego que se le ponen, toman licencia todos para quanto quieren. I muchos le toman para tomarla. Sacudióse de su silencio á este punto mi misterioso, i dijo colérico. Por ningun camino é de consentir á mis oidos cosa que disuene; i las malicias son de ánimos viles; que ombres ai de abitos largos¹, que son mui buenos ministros de su profession, y cuya modestia particular contradice qualquiera general calumnia; y pudiera v. m. callar por sí. Tan en los estribos como él le respondió el Licenciado. Cauallero, yo, gracias á Dios, me precio de su verdadera lei, i la professo con toda pureza; i venero toda virtud; ann en abito no tan propio como este, sin hablar aquí de los que la professan; ni siento entrar á la parte de los que entiendo; si entiendo bien. Ni estos Antojos sirven de injuriar, sino de aduertir, i verlo todo sin engaño ni malicia. Vuestas mercedes con todo esso, dijo mi piadoso amigo, sincopeen de la de mas narracion las cláusulas que no tuieren toda lisura. Quísele á esta sazón traer á la memoria la perdicion de la semana Santa. O quantos ai (válame Dios) que contradicen lo malo, solo por tener la contraria, i no por aprouar lo bueno! I quantos apruevan lo bueno; porque no llegaron primero á lo malo! I quantos no saben lo que apruevan, ni lo que contradicen; i son como maços de batan, que el uno cae, porque el otro leuanta, i assi al rebés! un millar de batanes era mi amigo. Dejólo el otro, y prosiguió conmigo. V. m. advierta, que assi de los Estudiantes, como de las Mugeres, son muchos demonios infernales, que no mudan forma en los Antojos; por hazerse visibles andando en aquella.

Señor Licenciado, le dije, mirando hazia el Rio, y diciendole lo que via: Parece que muchos de aquellos navios tienen echadas redes por la orilla, que yo creia eran solo anclas, i que todo es tirar lances. Los mas de aquellos, me respondió, son de Estrangeros; i aunque sin Antojos no se echan de ver, ellos son mas

sutiles que las redes; pues no se les encubre que no hace esta gente, sino pescar desta ciudad, i de las demas de España (porque no vienen á otra cosa) el oro, y la plata que llevan á su tierra.

Como se consiente en la Ciudad, le volví á dezir, viéndolos, tantos Bueyes, i Carneros por las calles, i mas faltando carne tantos dias á? No vé v. m. respondió él, que son Maridos? No basta ver con tanta claridad, para que discurra con acierto? No vé que estan en su abito esos ombres; que no quieren engañar á nadie? I moriran en él, dije yo. Mire v. m. allí dos ó tres juntas, prosiguió, que andan arando, para dar pan á quien sus mugeres dan carne. Porque uno de los capítulos de su union fué, ser amigos de amigos, i enemigos de enemigos; al fin son Maridos de bien i mal tratar, como vassallos de Aragon.

Volvime á mis vistas; si bien se nos iban acabando con la tarde. I juzgué por mas admirable que todo, i aun por portentoso, el discernir con toda claridad una colmena con sus Abejas. Recurrí á mi ombre por declaracion de el misterio; i dijo. Essa, i otras muchas colmenas ai en la Ciudad: i son las que en el mundo tienen, i se frecuentan por casas, donde se juega. I donde las Abejas son los Tahures, que andan á buscar flores, ó dineros; hurtándolos las mas vezes, ú todas: pues los quitan á las obligaciones justas (que qualquiera lo es en comparacion de esto), de aqui, i de alli, solo para dejarse en casa del Coimero. Que ellas no sacan ni vuelven gota de miel fuera; i son tan miserables estos, para todo lo que no es llevar alli, como aquellas. I si no llegue á pedilles un pobre dos maravedís, i le daran la picada que lo dejen muerto con la mala palabra; i aun á la muger i al hijo. Pues los riesgos con que se conserva esta casa, ó Colmena, son estraños, i en fin la vienen á castrar otros, que son los Iuezes, que se llevan la miel, i no los corchos, por que quede enjambre, ó los Ossos, que son los diablos, i lo mismo, i no dejan miel, ni casa que todo se lo lleuan. Pues mire v. m. (que bien creo podrá con los Antojetos) quantos Zánganos andan por alli, ó Mirones, con impunidad, i cudicia. Pero aduertida v. m. no se engañe en infinitos otros Zánganos terrestres, que verá andar barriendo el suelo, como estos revolando por el aire. Que aquellos son pobres fingidos, que andan hurtando la limosna á los verdaderos, como estos la miel. I cuya diligencia es Buço de la bolsa mas profunda, é intratable. I por que no puede oirlo, considere en essas casas el rumor, el bullicio, ó el zumbido de porfias, voces, contradiciones, juramentos, mentiras, contaderos de suertes, estornudos de tabaco. I por desculpar á los que siendo Colmenas essas, les parecen casas de garitas. A las colmenas llevan flores, materia de que se hace la miel; i en essas casas no se trata en otra cosa, ni se gasta sino flores.

Estimé la semejança, i puse los ojos en algunos Gigantes, que andaban por las calles de los que sirven á la fiesta del señor. I preguntéle á mi Licenciado, que como avian sobrado aquellos de su dia. No estando en él: respondió, aunque siempre sobran: V. m. crea que son vnos Potentados, vnos Ombrones, ó Magnates, vnos digo que lo quieren ser todo; ó piensan que lo son. Todo ostentacion, mano sobre mano, cosqueandose de autoridad, mui apuntalados de gatzate, mirando siempre al Cielo; sin que se acuerden de Dios, ni aun de las gentes, ni de sí mismos. I si se llega á apurar el fundamento que sustenta toda essa máquina i

magestad, es el sudor del pobre, que lleva toda la carga. I si este les falta, verá v. m. como se quedan arrimados (1). Pues ya, si les queremos dar por almas, á los que les ponemos por sustento; que almas tan cansadas, tan llenas de afan i trabajo, por dar vida á aquella fantástica vanidad.

E reparado (pienso que justamente) le dije, en que con estos antojos é visto entre lo demas, lo que á muchos dias que no se vé. Algunos pocos ombres, digo, i ménos mugeres: ellos con capas, gorras, i calças enteras, i ellas hilando. Era ello así. I él, aviendome escuchado atento, me respondió festivo. Que aquellos eran los verdaderos Amantes; i que como oi los afectos, ó efectos del amor, como tristeza, gozo, solicitud, i los demas, solo son por el interés i para el interés, fué necesario dar á entender que andaban, los que amaban verdaderamente oi, tan fuera del uso, como los ombres en aquel trage, i las mugeres en aquel egercicio.

Bulliciosas atravesaban, entre las demas, algunas personas con túnicas, unas blancas, i otras negras, de capirotos empinados (ó mochos), estrañé lo dessazonado del tiempo, i tuvelas por pieças grandes de agedrez, ó chimeneas andando por el forro ó la costra. I acogime á la esposicion de mi oráculo ordinario, á saber la significacion de lo que estrañaba. El me dijo, que aquel, aunque era verdadero hábito de Cofrades, de las processiones, allí era la figura en que se espressaban i daban á conocer los Necios mas impertinentes de los pueblos, que no uvo otra tan eficaz. I que solo les faltaba, para la perfeccion de lo significado, el estar en sus Cabildos, que allí no se podía ver, porque estaban en las calles. Repliqué yo ponderando la sutileza de los antojos. Pues, señor, á los mismos cofrades en que figura los emos de conocer? En la de los Necios, dijo él. Pero, por no confundir las profesiones, tratos, i estados, que tienen las suyas propias, no se vistieron de ellos en esa vista; porque en todos ai infinitos necios, y no todos son cofrades; i á ellos basta conocerlos, quando verdaderamente van revestidos de si mismos. Fuera de que se guardó el decoro al instituto, zelo, i devocion; que eso siempre es prudente, quando es como se debe, i loable en quien se halla con prudencia, i sin mezcla de impertinencias indecentes.

Señor mio, le dije, como no vemos aquí con estos Antojos Eclesiasticos? que no es posible dejen de andar algunos que lo parezcan en su forma peculiar, como las demas gentes. I respondió: porque essa avia de ser de Angeles, i no la merecen nuestros ojos, i para reverenciarlos en qualquiera debemos. I ellos no se dejan sobajar mucho de la vista umana; ni nuestra lengua á de tocar de sus acciones mas, que alavanças, por las soberanas ventajas que nos hazen en su oficio. I así toda descortesia con ellos, fuera de tener tanto de impío i temerario, es ruda groseria i vileza de ánimo: como su respeto fue siempre espiritual i temporalmente de intereses para el honor i reputacion.

Cierto que quisiera, dije, aver visto esta tarde algun Señor, para ver si son lo que todos vemos, i parecen, ó si en figura suya andan otros. V. m. no quiera, replicó, que le aya costado trabajo, el verlo, que yo se lo diré. Ni son lo que se

(1) ¡Arruinados?

vé ni es lo que parece: porque es mas, i es menos. Menos el dinero que la ostentacion, i mas la ostentacion que el dinero. Que el mayor señor no es oi, sino un esclavo de sus obligaciones. Por mas cierto tengo que en figura suya andan, ó quieren andar muchos, que vistos sin el reparo de esos Antojos, no diran sino que son senores, i mirados con ellos son figuras. Oi, señor Licenciado, dije yo, uno puede ordenarse de Señor á título de su dinero, que es el alma de la onra que corre, aunque tirano de la razon. Pero cediendo esta materia á los mas especulativos, no sabe v. m. que me espanta? que no é visto Dueñas. Si v. m. respondió, está mostrado á grandes i perpetuas desgracias, mohinas i desventuras, con razon le espanta no aver visto canalla como essa: pero no le pese, que más le espantara el verlas. Porque si v. m. viera en su forma propia á las que en el mundo tienen por Dueñas, no le asegurara la vida, ni aun el alma: tal es de orrible, espantable y portentosa. No sé yo como esplicarla, ni sé como el Artífice de esos Antojos acertó á darles vigor para enseñar su verdadera figura; pero pienso que no lo acabó. Aunque esta seta creo que se vá extinguiendo algo, i sustituyendo su malignidad con los Escuderos, gente que en fin no trae tocas largas, i se puede gastar en galeras, ó sean rodrigones, ó cepas. Aunque si de estos parecieran algunos, avia de ser en figura de Volatines: siempre esforçándose al gusto ageno aun en las ocasiones de mayor tristeza propia; dançando siempre al son que les hazen, i sobre maroma, á riesgo de caer i matarse en cualquier mudança, i casi siempre en camisa. Escuderos digo de los de más pundonor, que cursan los grandes Palacios. Que de essotra canalla escuderil, de la classe mas civil, astrosa i material, bien pudieramos echar mano para conocerlos, de quantos acarreadores de carne i otros de semejantes figuras, encontraramos.

A este punto miré (era ya anochecido) por diferentes partes, algunos que parecian ombres, i no sé si son diablos, con su infierno acuestas, cerniendo alquitrán i vomitando llamas. Esgrimian unos montantes de fuego, ahuyentando la gente; si bien todos morian por acercarseles á gustar de la fiesta, i todos los rodeaban; ya despedian un buscapiés por la tierra, ya un volador por el aire, ya el cohete á la ventana, con riesgo de abrasar la casa. Maldita fiesta, que siempre é de andar huyendo de lo que mas desseo ver. Que es esso, me preguntó el Licenciado? Vnos Montantes de fuego, le respondí, que estan salpicados por el lugar, no sé á que propósito, ó si es regocijo. Rióse, i reime, sin saber de que se reía; porque supuse era con razon, como en todo. Essos, amigo, me dijo, no vé que son los que tienen por Maldicientes? Que aunque los conocemos, i los tememos, morimos por verlos, i oirlos; poniéndonos á peligro de que nos quemén, por ver quemar á otros, ó nos tengan por quemados. Ya nos tiran á lo bajo de los pies, ya nos pasan por la cabeça. No dejan casa segura; parece que alumbran de muchas cosas; i es fuego que abrasa, ó puede abrasar con cualquiera cohete, i aun centella, mal encaminada de la intencion, no solo una casa, un barrio, un pueblo, i una provincia. I quando menos, nos chamusca el fererruelo, nos tiende las barbas (i aun le hiziera á él provecho), ó desfundan las medias; nos dejan lastimados de escrupulos. Tales son los montantes de sus lenguas; no ai volcan como la más moderada.

Mucho satisfizo á mi amigo la figura en que yo avia visto á los Maldicientes, que era la verdadera. I no sé si se le abrieran las ganas de comer al olor; que siempre las ai, para oír decir mal de otros. Si la noche no se fuera haciendo hermana, porque passaba ya de prima, con que tratamos decender á tiento, porque los Anzuelos solo seruan de alumbrar de las cosas; i á su dueño entonces de ver, que aquella es verdadera escalera; que no se lo parece á tantos. Reservando yo para abajo saber, si fuesse posible, el misterio de curiosidad tan importante, nueva, i cierta. Paróse el señor Licenciado, y dijo: V. ms. no se desconsuelen de ver quan ciegos estan, que el tiempo que corre es tal, que para la conciencia, la salud, i el descanso no es de poca importancia; i el mismo tiempo corre de manera, que se nos pierde de vista. Tampoco se afrenten V. ms. de parecer que no la tienen; que el mundo está ciego, i no es mucho que él haga ciegos á los que no lo siguen. El qual no es otra cosa que un teatro, en que se representa la Comedia, ó Farsa de la vida umana, i el vestuario la tierra; de donde salimos á representar vestidos de ombres, este el Rei, aquel el Pastor, el otro de Mercader; i así cada uno su figura; siendo los que miramos unos á otros, i todos ciegos, pues no vemos, ni conocemos lo que somos, hasta que nos volvemos á desnudar al vestuario de la tierra, i al nada que antes. Depósito comun destes trajes, hasta el dia en que se dé cuenta de la accion que á cada uno se le encargó. Los unos procuramos hacernos ciegos á los otros: nosotros mismos nos hacemos ciegos. A los Monarcas, á los Reyes, á los Príncipes, i grandes señores, i de ai abajo á todos los que tienen dominio, que pretende el criado, el vassallo, i todos los demas que los tratan, que hacerlos ciegos? I estos no estan ciegos, pues no ven, que la ruina que preuienen, es comun? I essas Potestades que procuran, sino hacer ciegos á sus inferiores, i subditos, en sus acciones? Vnos Monarcas á otros no se esfuerçan, por sus particulares fines, á hazerse ciegos estos á aquellos?

(Se continuará.)

DOCUMENTO RELATIVO Á SAN JUAN DE LOS REYES.

El Rey e la Reyna.

Alcaldes, aguaciles, regidores, jurados, caballeros escuderos, oficiales et omes buenos de la muy noble e muy leal cibdad de Toledo. Sabeis, como vos habemos otras veces escrito, quanta voluntad habemos que se hedifique un monasterio de la órden de San Francisco de la Observancia en la cibdad de Toledo en las casas que fueron del Duque de Alba, pues que se fizo gracia

de ellas para ello á la dicha órden, sobre lo qual nos es dicho que algunos religiosos de la órden de los claustrales e otras personas impiden la edificacion de dicho Monasterio, de que en la verdad tenemos mucho enojo, e sentimiento: e por que todavia es nuestra voluntad determinada quel dicho Monasterio se acabe, vos rogamos et mandamos, si servicio e plazer nos deseais facer, ayais favorablemente por recomendados á los devotos Custodio et frailes, que en el dicho Monasterio estovieren, e les dedes todo favor et aiu-

da para la edificacion de la dicha Casa, de guisa que por persona nin personas algunas no le sea inpedida nin perturbada, et non dedes lugar nin consintades que los dichos Religiosos sean molestados nin maltratados, por que puedan continuar la lavor de dicho Monasterio, fasta lo acabar, sin que les sean puesto en ello embarazo, nin otro impedimento alguno: lo qual seades cierto ver ternemos en mucho servicio, et a lo contrario non dariamos lugar en manera alguna. De la Cibdad de Segovia a XI del mes de Febrero de LXXV años. — Yo el Rey. — Yo la Reyna.

Por mandado del Rey e de la Reyna, Alfonso de Avila.

Hallábase original en una cuartilla en el archivo de la Cibdad de Toledo, en 1753, por Febrero.

Biblioteca Nacional. MS. (Dd, 50).

FILATELIA.

El sello adoptado desde el mes de Marzo por el Director General de Comunicaciones para el franqueo de su correspondencia particular, y que ha sustituido al que venia usándose con la inscripcion: *Gabinete directivo de Comunicaciones*, consta del escudo de España con corona real, y la cruz de Saboya en el centro, colocado sobre ramas de roble. En la parte superior lleva un lazo con la inscripcion *Comunicaciones*, y en la inferior otro con ésta: *El Director General*. Está impreso con tinta negra y por medio de una maquinita de sellar, de modo que la estampacion sale mejor que á mano.

El grabado adjunto da una completa idea de él.



NUEVO SELLO DE ULTRAMAR.—Segun nos han asegurado, ha sido aprobado, con destino á Ultramar, el proyecto de sello que grabó el Sr. Serra, y que el *Timbre Poste* describió como destinado á la Península.

El *Stamp-collector's Magazine* reproduce en su último número este sello, y le dedica las siguientes líneas: «España.—Tenemos la fortuna de ser los primeros en reproducir el tipo que, si estamos bien informados, ha sido adoptado por el Gobierno para las próximas series de sellos de España. Puede decirse que señala una nueva era en los retratos que acostumbran usarse en los sellos de Europa, puesto que hasta ahora no se habia intentado dar la semejanza del Soberano (comparativamente) con tanta perfeccion y producir tanta apariencia de vida.

El perfil de la reina Victoria es un ideal, el del Emperador de los franceses es la expresion de una idea napoleónica, mientras que los otros retratos son mera fantasia de los grabadores. El de Amadeo I es notable por su verdad. La semejanza es perfecta, y es bastante ancho para dejar sitio á fin de que todo el rostro esté claramente dibujado. Bajo este respecto hace recordar el 2 cénts.

americano, con la cabeza del viejo Hicory. En cuanto al contorno general de la cara, no es difícil trazar desde luégo una semejanza de familia de Víctor Manuel.

El cerco es de bastante mérito, pero presenta pocos puntos salientes, y es de temer que la orilla no deje espacio bastante para la expresión, en gruesos caracteres, de la larga denominación de valores que se encuentra en los sellos de España.

Sólo un pequeño número de copias del dibujo (1) representado han sido impresos, y aún no están decididos los colores. Nosotros esperamos, sin embargo, tener noticia pronto de los valores y colores adoptados, pues nos han prometido ejemplares de las próximas series.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO.

LIBROS QUE SE DESEAN ADQUIRIR.

GARCÍA DE CÉSPEDES (Andrés). Tratado de Artillería. Madrid, 1606.
 MUÑOZ (Andrés). Instrucción para el uso de la Artillería en el Mar. Lucena, 1642, 4.º
 Tomos sueltos de las obras publicadas por la Sociedad de Bibliófilos españoles.

LIBROS EN VENTA.

GOLTZ (Hubert). Fastos Magistratum et Consularum Romanorum. Brugis, Handroem, 1866, folio, pasta antigua, grabados, 300 rs.

(1) Creemos, por el contrario, que han circulado con demasiada profusión, y tal vez esto haya contribuido á dificultar su adquisición.

(Nota de la Redacción.)

De rebus gestis à Francisco Ximeno Cisnerio, Archiepiscopo Toletano, lib. octo. Alvaro Gimeno Toletano auctore. Compluti, apud Andream de Angulo, 1569, pergamino, 500 rs.

Polydori Vergilio, Urbinatis Anglica Historia, lib. 26. Basilaë, Debelium, 1534, folio, pasta antigua, 40 rs.

PINTIANI (Ferdinandi). In loca obscura historia naturalis, de L. Plinii, Salamantica, Giunta, 1544, tres partes en un volumen, folio petit, 20 rs.

PAUSANLÆ. De tota Græciæ, lib. decem. Basilaë, operi Jon. Operiniani, 1550, pasta antigua, 30 rs.

Valentinis Strabonus, geographicorum commentarium. Basilaë, 1523, pasta antig., 20 rs.

VOLATERRANU. *Comentariorum Urbanorum, Raphaelis Volateranus*. Basilaë, 1544, folio, pasta antigua, 20 rs.

EUSEBII. Ligibertis, *Chronicorum*. 1511, Paris, Petit, 4.º, pasta antigua, 20 rs.

TASSONI. *La Secchia Rapita*, Poema Eroico-comico. Módena, 1744, per Bartolomeo Soliani stampata, folio, patsa, 200 rs.

VALERIUS MAXIMUS. Venetiis, 1478; falta la portada, folio pequeño, sin pág., sign. ni recl., muchas márgenes, 100 rs.

LA CROZE (Mar. Reyssier de). *Lexicon ægyptiaco latinum ex veteribus illius linguae monumentis edentibus christ. Sholz et Car-God-Weide. Oxonii, 1775, 4.º mayor, taflete encarnado, primorosa encuadernación, cantos y armas en las tapas doradas, 300 rs.*

OPPIANI. De piscatu, lib. v, de venatione, lib. IIII (græce). 1555, in 4.º, Parisis, Turnebum.

De piscatu lib. v, lat. Laur. Lippio interp., de venationis lib. IIII ita conversi, ut singula verba, singulis respondeant, Parisis, Huil. Moreheim, 1555.

Hactarum etc. auctorem origo ac ratio, auctore J. Rabirio jureconsulto. Lutetiaë, apud Carolum Stephanum, 1554, 160 rs.

ROB. GAGINI. De origine et gestis francorum compendium. Lugduni, Jo. Trechel, 1497, 4.º, taf. verde, canto dorado, 60 rs.

Gallorum insubrum, Antiquæ sedes. Mediolani, 1531, Bonav. Castiglioni auctore. 4.º pequeño, pasta holandesa, 70 rs.

LIBROS NUEVOS.

PÉREZ Y CUENCA (D. Mariano). Historia de Pastrana, y sucinta noticia de los pueblos

de su partido. Segunda edicion. Madrid, Viuda de Aguado é hijo, 1871, en 4.º Libro curioso y que encierra gran copia de datos históricos, desconocidos en su mayor parte.

CASTRO Y SERRANO (D. José). La capitana Cock. Estudio de viajes. Madrid, Fortanet, 1871, en 8.º, 10 reales. Precioso libro, cuya lectura recomendamos á nuestros suscritores.

GARCÍA (Juan). Costas y Montañas (libro de un caminante). Madrid, M. Tello, 1871, en 8.º, 20 reales.

Todos los amantes de nuestra moderna literatura saben cómo maneja la lengua patria el modesto escritor que oculta su nombre bajo el pseudónimo de Juan García. Toda la prensa se ha ocupado de este precioso libro, prodigándole justos elogios, y por nuestra parte sentimos que el espacio nos falte para alabarle como merece.

TRAFALGAR. Romance número 18 de la interesante coleccion titulada *El Romance español*.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE

EL AVERIGUADOR.

BILBAO.—J. B. Recibida su carta y hecho el encargo, se avisará particularmente las proposiciones que hagan.

PAMPLONA.—MARQUÉS DE G. Cobrada la letra y servida su suscripcion. La primera época está agotada.

ANUNCIO.

EL AVERIGUADOR.

CORRESPONDENCIA ENTRE CURIOSOS, LITERATOS, ANTICUARIOS, ETC., ETC., ETC.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

EL AVERIGUADOR se publica en Madrid los dias 1.º y 15 de cada mes.—Insertará gratis cuantas preguntas quieran hacer los suscritores, y las respuestas que se deseen dar, relativas á literatura, música, artes bellas, suntuarias, de reproduccion y mecánicas; historia, bibliografía, diplomática, geografía, filología, arqueología, epigrafía, paleografía, usos y costumbres, arte militar, historia natural, economía política, administracion, comercio, industria y á cuanto pertenece al campo de la curiosidad.

Las preguntas y las respuestas se dirigirán en carta al Director de EL AVERIGUADOR, Atocha, 143, principal, y se publicarán inmediatamente si, á juicio del Director, se hallan dentro de los límites de este periódico. Todas habrán de mandarse firmadas, y se publicarán así, ó anónimas, segun el deseo del interesado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Tres meses, 2,50 pesetas.—Un año, 9 pesetas.

PROVINCIAS Y PORTUGAL.—Remitiendo el importe á la administracion, los mismos precios de Madrid.—Por corresponsales, tres meses, 3 pesetas.—Un año, 10 pesetas.

ULTRAMAR.—Un año, 5 pesos.

EXTRANJERO.—Un año, 25 francos de Francia.

El pago ha de ser siempre adelantado; de no hacerlo así, no se servirán los pedidos.—Se reciben anuncios á medio real linea.—Se anuncia gratis y se hará artículo bibliográfico de toda obra de la cual se remitan dos ejemplares á esta Administracion.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—En la Administracion, calle de Atocha, núm. 143, principal, y en las principales librerías.

EN PROVINCIAS.—En casa de todos los corresponsales de EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

MADRID, 1871.—Imprenta de M. RIVADENEYRA. Duque de Osuna, núm. 3.